INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE COMISION EVALUADORA

Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/12

"SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURIDICA Y LEGALIZACION" "LA LEY PARAGUAYA"- 2º LLAMADO

AÑO 2012

DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
Recibido por:.....
Fecha: 20 / 12 / 12 Hora: 10:00

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURIDICA Y LEGALIZACION"
LA LEY PARAGUAYA" 2º LLAMADO

Asunción, de diciembre de 2012

Señor
Director de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
Lic. José Rodríguez
PRESENTE

La Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 28/12 "SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURIDICA Y LEGALIZACION LA LEY PARAGUAYA"- 2º LLAMADO** nos dirigimos a Ud, y por su intermedio al Consejo de Administración, remitiendo el correspondiente **Informe**, carpetas de antecedentes y (1) carpeta de oferta.

El Informe consta de fojas 6 (seis fojas)

Atentamente

Lic. Victor R. Gamarra Cette Jefe de Contratos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios **Lic. Victor Gamarra** **Funcionario Certificado por la DNCP**	Mercedes C. Duarte Mora Ofic. Suministro Médicos D.G.B.S. - I.P.S. **Sra. Mercedes Duarte Mora** **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**
Abog. María Verónica Alegre Gentile **Dirección Jurídica**	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
Recibido por:.....
Fecha: 20 / 12 / 12 Hora: 10:00

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2012, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 28/12 **"SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION LA LEY PARAGUAYA"- 2º LLAMADO,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.
Por Memorandum de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios de fecha 6 de diciembre de 2012, se notifica a la Comisión Evaluadora según acta de sorteo integrados por los siguientes funcionarios: Mercedes C. Duarte Mora por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Abog. María Verónica Alegre Gentile en representación de la Dirección Jurídica y Lic. Víctor Gamarra como de miembro certificado por la DNCP.

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum DIJ/Nº 8777/2012 de fecha 13 de Agosto de 2012 la Dirección Jurídica eleva el pedido para la "Contratación por la Vía de la Excepción "SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION LA LEY PARAGUAYA" – 2º LLAMADO.
Por Memorándum DBS/TC/Nº 1103/12 de fecha 07 de setiembre de 2012, la UTC comunica que el llamado ha sido reprogramado e incluido en el PAC 2012 con el ID: 244168 bajo la modalidad de Contratación por Excepción
Por Resolución Nº 078-012/12 de fecha 25/09/12 se autoriza el llamado a la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 28/12 "SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION LA LEY PARAGUAYA – 2º LLAMADO y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la pagina Web del Instituto de Prevision Social.
Que por Resolución Nº 089-001/12, fue Declarado DESIERTA el primer llamado a la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 28/12 "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación La Ley Paraguaya" la única oferta presentada por la Firma LA LEY PARAGUAYA S.A. quedo descalificada por no cumplir con la presentación de Documentos Sustanciales según el Art. 30 inc b) de la Ley N° 2051/03.

Por lo que se encomienda en el Art. 2do. a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a realizar los tramites necesarios para la realización de un nuevo llamado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 007135/12 de fecha 10 de setiembre de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad por un monto de **Gs. 15.166.667 (quince millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete guaraníes)** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000001596/2012 de fecha 10 de setiembre de 2012. Asimismo se informa que el Llamado afecta al Programa 1 de Gestión Administrativa y Financiera, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales". El monto total estimado es de Gs. 45.500.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos mil), la contratación es plurianual y los pagos que afectan al ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 130/12 de fecha 04 de diciembre del 2012, siendo las 09:00 horas, se procede al Acto de apertura de Sobres, del segundo llamado, de la única oferta presentada por la Empresa La Ley Paraguaya S.A.:

1. **LA LEY PARAGUAYA S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs.** 45.499.800 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos). IVA incluido. **La oferta consta de 1 al 56 (uno al cincuenta y seis fojas).**

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Mª. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

4. CUADRO DE OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas y a fin de evaluar la única oferta presentada, la Comisión Evaluadora procedió a elaborar el siguiente cuadro de oferta:

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad / mes	Precio Unitario/ Mes/ (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	81112003-999	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE	Mes	12	1.895.825	22.749.900
2	81112003-999	Suscripción a Revista Anales de la Legislación Paraguaya. ONLINE	Mes	12	1.895.825	22.749.900
MONTO TOTAL OFERTADO Gs.:						**45.499.800**

Monto Total Ofertado: Gs. 45.499.800 (guaranies cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos) IVA Incluido

5. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Durante el proceso de evaluación no se solicito aclaración.

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Documento formal
45.499.800	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por la única firma oferente, para la evaluación de oferta inherente a la Contratación por la Vía de Excepción **N° 28/12 "SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION LA LEY PARAGUAYA – 2do LLAMADO",** se formula lo siguiente: se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

8. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que no existe errores aritméticos.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Mercedes B. Duarte Mc.
Ofic. Suministro Médicos

Abg. Sin. Mónica Reyes G.
Mat. C.S.J. 11.839

9. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

LA LEY PARAGUAYA S.A.		CUMPLE	NO CUMP
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	✓	
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	✓	
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	✓	
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente);	✓	
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	✓	
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	✓	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y conforme al Formulario que se anexa a este Carta de Invitación (Anexo 4). La no presentación de este documento o presentación en forma deficiente, es motivo de descalificación de la oferta, teniendo en cuenta que constituye un documento no subsanable.	✓	
8	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	✓	
9	Certificado de Cumplimiento Tributario.	✓	
10	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs. El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación.	✓	
11	En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. La Dirección de Aporte Obrero Patronal supervisará la emisión de los Certificados de no estar inscripto solicitados por empleados y/o empresas.	✓	
12	Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS.	✓	
13	Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	✓	
14	El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos previstos en las especificaciones técnicas del presente llamado. Para acreditar este requisito deberá presentar catálogos o brochure´s que señalen específicamente los servicios solicitados.	✓	
15	La empresa oferente deberá tener experiencia en la prestación de los servicios solicitados por un periodo mínimo de tres años, objeto del presente llamado mediante la presentación de referencias, constancias, certificados, ordenes de entrega.	✓	
16	El oferente deberá acreditar la prestación de servicios similares por un valor equivalente al 20% del monto a ser contratado A tal efecto, deberá presentar constancias, actas de recepción, facturas o cualquier otro documento, expedido por organismos y entidades del estado, municipalidades o gobernaciones.	✓	
17	Declaración Jurada de tratarse de la Editora y propietaria de los derechos de autor y patente en el país, con Registro Nacional de propiedad Intelectual de la Revista Jurídica La ley Paraguaya y titular de la página www.laleyonline.com.py y la única editora y distribuidora de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya y la Revista Anales de legislación Paraguaya.	✓	
18	Constancias, actas de recepción, facturas o cualquier otro documento, expedido por organismos y entidades del estado, municipalidades o gobernaciones que acrediten la prestación de servicios similares por un valor equivalente al 50% del monto a ser contratado A tal efecto.-	✓	

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

Lic. Víctor R. Gamarra Cruz
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, se procedió a la verificación de las Especificaciones Técnicas correspondientes a la **Contratación POR LA Vía de la Excepción N° 28/12 "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación LA LEY PARAGUAYA"** y al estudio cualitativo de la única oferta presentada por la firma LA LEY PARAGUAYA SA., desde el punto de vista técnico, cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y con la ley 2051/03

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a la evaluación realizada conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la única oferta presentada:

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad / mes	Precio Unitario/ Mes/ (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	81112003-999	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE	Mes	12	1.895.825	22.749.900
2	81112003-999	Suscripción a Revista Anales de la Legislación Paraguaya. ONLINE	Mes	12	1.895.825	22.749.900
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.:						**45.499.800**

Monto Total Adjudicado: Gs. 45.499.800 (guaranies cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos) IVA Incluido

11.DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RUBRO	A EJECUTAR AÑO 2012	A EJECUTAR AÑO 2013	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	Servicios Tècnicos y Profesionales	260	15.166.667	30.333.133	45.499.800
TOTALES					45.499.800

12. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

Es nuestro informe.-

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.R.S. - I.P.S.
Mercedes C. Duarte Mora
Dirección de Bienes y Servicios

Abg. Sra. Mónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.
Abog. María V. Alegre Gentile
Dirección Jurídica

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Miembro Certificado D.N.C.P.

Instituto de Previsión Social
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta Nº..... de fecha ..... de 2012.-

Resolución Nº...../2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº28/12 "SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION LA LEY PARAGUAYA" – 2º LLAMADO

VISTO: El Memorandum Nº /12 de fecha…. de……de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la **Contratación por Vía de la Excepción N° 28/12 "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación la Ley Paraguaya" – 2º Llamado; y**

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DIJ/Nº 8777/2012, de fecha 13 de Agosto 2012, de la Dirección de Jurídica eleva el pedido para la **Contratación por la Vía de la Excepción "SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION LA LEY PARAGUAYA" – 2º LLAMADO**.----------

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 1103/12 de fecha 07 de setiembre de 2012, la UTC informa que se procedió a la Reprogramación del PAC 2012, para la contratación por la Vía de la Excepción Nº 28/12 **"SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION LA LEY PARAGUAYA" – 2º LLAMADO**; con ID Nº 244168 bajo la modalidad de Contratación por Excepción. Dicha reprogramación fue comunicada a la DNCP por la Nota DBS/DLI Nº 00382/12 de fecha 04 de setiembre de 2012.----------

Que, por Resolución C.A. 078-012/12 de fecha 25 de setiembre de 2012 se autoriza el llamado y se aprueba el PBC a la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 28/12.----------

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 007135/12 de fecha 10 de setiembre de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad por un monto de **Gs. 15.166.667 (quince millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete guaraníes)** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000001596/2012 de fecha 10 de setiembre de 2012. Asimismo se informa que el Llamado afecta al Programa 1 de Gestión Administrativa y Financiera, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales". El monto total estimado es de Gs. 45.500.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos mil), la contratación es plurianual y los pagos que afectan al ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

Que, por Resolución Nº 089-001/12, fue Declarado **DESIERTA** el primer llamado a la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 28/12 **"SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA"** la única oferta presentada por la Firma **LA LEY PARAGUAYA S.A**. quedo descalificada por no cumplir con la presentación de Documentos Sustanciales según el Art. 30 inc b) de la Ley N° 2051/03 y por lo que se encomienda en el **Art. 2do**. a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a realizar los tramites necesarios para la realización de un nuevo llamado.----------

Que, según el Acta Nº 130/12 de fecha 04 de diciembre de 2012, se dio apertura a la única oferta presentada por la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 19 de diciembre de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su informe de Evaluación y recomendamos de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/12 "**Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación La Ley Paraguaya**", a la única oferta presentada por la Firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** por cumplir con las especificaciones jurídicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al informe jurídico.----------

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abg. Mercedes Zarate Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art.1º) Adjudicar a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** la **Contratación por Vía de la Excepción N° 28/12 "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación La Ley Paraguaya"**, por las razones expuestas en el considerando.----------

LA LEY PARAGUAYA S.A.

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad / Mes	Precio Unitario/Mes/ (IVA Incluido	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112003-999	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE	Mes	12	1.895.825	22.749.900
2	81112003-999	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE	Mes	12	1.895.825	22.749.900
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS.						**45.499.800**

Monto Total Adjudicado: Gs. 45.499.800 (guaranies cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos) IVA Incluido

Art. 2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente----------

Art. 3º) Autorizar al Presidente del Instituto de Prevision Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

Art. 4º) Dejar establecido que la Dirección Jurídica, será la encargada de la Administración del Contrato.---

Art. 5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas por los bienes efectivamente entregados.----------

Art. 6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Mn. Teresa Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.